

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Servicio Económico-Presupuestario

2024/18093 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación definitiva de la novena modificación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos del presupuesto de 2024.

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente en sesión celebrada el 19 de noviembre de 2024 el 9.º expediente de modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2024, y transcurrido el plazo legal de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna, queda definitivamente aprobado en los términos siguientes:

1º.- Aprobar la 9.ª modificación del presupuesto 2024 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos para atender a necesidades que no pueden demorarse a ejercicios siguientes por un importe de 5.000.000,00 €, de acuerdo con la siguiente tipología y resumen por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO MCRED/2024/0020000009				
CAPÍTULO	ALTAS	FINANCIACIÓN		
		BAJAS	GASTOS	INGRESOS
1	0,00		0,00	0,00
2	2.755.000,00		0,00	0,00
3	0,00		520.000,00	0,00
4	1.400.000,00		0,00	0,00
5	0,00		2.676.742,29	0,00
6	845.000,00		803.257,71	0,00
7	0,00		1.000.000,00	0,00
8	0,00		0,00	0,00
9	0,00		0,00	0,00
TOTAL	5.000.000,00		5.000.000,00	0,00

2º.- Actualizar el anexo al presupuesto municipal de 2024 de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990 de 20 de abril.

3º.- Aprobar la creación del proyecto de gasto 2024/00141 y la modificación de los proyectos 2023/00073, 2024/00044, 2024/00047 y 2024/00111 en los términos determinados por esta modificación presupuestaria.

4º.- Declarar la ejecutividad inmediata de la presente modificación, en aplicación del apartado 6º del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

València, 23 de diciembre de 2024.—El titular de la Secretaría del Área III, Jonatan Baena Lundgren.

